

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7247 *ARJONA CORPORATE SERVICES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COSI MADRID CENTER, S.L.U.
COSI MADRID LAS CORTES, S.L.U.
RETRO BARCELONA, S.L.U.
COSI BARCELONA NORTH, S.L.U.
COSI BARCELONA SOUTH, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (el "RDL 5/2023"), se hace público que el socio único de Arjona Corporate Services, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), ha aprobado, con fecha 1 de diciembre de 2023, la fusión por absorción de Cosi Madrid Center, S.L.U., Cosi Madrid Las Cortes, S.L.U., Retro Barcelona, S.L.U., Cosi Barcelona North, S.L.U., y Cosi Barcelona South, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque y por sucesión universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá en los términos del proyecto común de fusión suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades intervinientes y en los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2023. Encontrándose todas las sociedades intervinientes participadas íntegramente de forma directa por el mismo socio único, resulta de aplicación a la fusión, en la medida en que proceda, lo dispuesto por el artículo 53 del RDL 5/2023, por remisión del artículo 56.1, no resultando preciso el acuerdo del socio único de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar que el acuerdo de fusión ha sido adoptado al amparo de lo dispuesto por los artículos 9 y 53 del RDL 5/2023.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Madrid y Barcelona, 1 de diciembre de 2023.- D. Dimitri Chandogin, D. Kirill Schitomirski y D. Alexander Lobov, Administradores mancomunados de Cosi Madrid Las Cortes, S.L.U., y Retro Barcelona, S.L.U.; junto a D. Daniel Marti Hedstrom, D. Dimitri Chandogin, D. Kirill Schitomirski y D. Alexander Lobov, administradores mancomunados de Arjona Corporate Services, S.L.U.; Cosi Madrid Center, S.L.U.; Cosi Barcelona North, S.L.U.; y Cosi Barcelona South, S.L.U.

ID: A230046794-1